

# RESOLUCIÓN Nº 0 8 47 DE

( 14 OCT 2021

Por la cual se adjudica los grupos 1 y 2 de la Invitación Pública Nº 04 de 2021

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, 06 de 2019 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003 "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que mediante el Acuerdo 04 de 2021, se expide el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Adquisiciones de 2021, que el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 26 celebrado el 24 de agosto de 2021 aprobó el estudio previo N° 34 de 2021, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DELSERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA."

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 04 de 2021 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 84593 del 08 de julio de 2021, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE

MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (2,722,749,077.00) valor que incluye todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que el presupuesto asignado para cada grupo se estableció de acuerdo a la siguiente tabla:

De fecha

GRUPOS	SEDE			RESUPUESTO ASIGNADO
		CALLE 100		862.579.564
GRUPO 1	SEDE BOGOTÁ	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	\$	245.005.100
	VALOR TOTA	\$	1.107.584.664	
GRUPO 2	SEDE CAMPUS NUE	\$	1.612.935.024	
	VALOR TOTA	\$	1.612.935.024	
	TOTAL, GRUPO	\$	2.720.519.689	

Que de conformidad con el Oficio de nombramiento dentro de la Invitación Pública No. 04 de 2021, El suscrito, MG (RA) JOSÉ MAURICIO MANCERA CASTAÑO, en su carácter de Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución N° 1909 del 29 de septiembre de 2020, con competencia para coordinar la gestión contractual y designar los comités estructuradores y comités evaluadores que participan en los procesos contractuales que se adelantan en la División de Contratación y Adquisiciones, facultad delegada mediante resolución rectoral N.° 631 del 06 de agosto de 2021.

Que el 24 de agosto de 2021, se publicó en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el proceso de selección.

Que el 24 de agosto de 2021 se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 26 de agosto de 2021, a partir de las 09:00 a.m, se llevó a cabo la visita a las sedes En la sede Bogotá - Calle 100, carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C., durante la visita se desplazarán a la Facultad de Medicina y Ciencias de la salud ubicada en la transversal 3ª No. 49-00, y al Campus Nueva Granada ubicado en el kilómetro 2,2 Vía Cajicá-Zipaquirá, donde se desarrollará el objeto contractual, con los interesados en participar en la invitación.

Que del 24 al 27 de agosto de 2021, según el cronograma de la presente invitación, se dio plazo a solicitud de aclaraciones adicionales al pliego de condiciones.

Que mediante adenda No. 01 del 31 de agosto de 2021 Se modifica el numeral 3.1 CRONOGRAMA del pliego de condiciones.

Que el día 07 de septiembre de 2021 se publicó en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones e inquietudes presentadas frente al pliego de condiciones de la invitación pública No. 04 de 2021, el día así mismo, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda N° 02 de 2021 mediante la cual se modificaron los numerales 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, 1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.2 y 5.2.2 Medios de comunicación; Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.3 y 5.2.3 Medios Tecnológicos; el Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.6 y 5.2.6 Armas de Fuego; Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.9 y 5.2.9 Supervisores, el Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.10 y 5.2.10 Manejadores caninos, el Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo

2 los numerales 5.1.12 y 5.2.12 Caninos del pliego de condiciones, y modifica ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA GRUPO 1, y Se modifica ANEXO 5.1 OFERTA ECONÓMICA GRUPO 2, y Se modifica el Anexo 6 Tabla liquidación de servicios y medios tecnológicos adicionales. (GRUPO 1, GRUPO 2), y el Anexo 7.1 GRUPO 1 SEDE BOGOTÁ CALLE 100, FACULATAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DOCUMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS ajustando los ítems 3, 6, 7, 8, 9, 13 y 14, y el Anexo 7.2 GRUPO 2 SEDE CAMPUS NUEVA GRANADADOCUMENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS ajustando los ítems 3, 6, 7, 8, 9, 13 y 14, y Se modifica el Anexo 8.2 CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EL GRUPO 2 SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

Que el 09 de septiembre de 2021, se publicó en la página Web de la Universidad, aclaración a la respuestas a las observaciones al pliego y la Adenda N° 03 de 2021 mediante la cual se modificaron los numerales 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, modificando los valores correspondientes por cada sede, el numeral 1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN y 3.1 CRONOGRAMA, el Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 Numeral 5.1.1 Servicios requeridos modificando el plazo de ejecución del pliego de condiciones y el Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.2 y 5.2.2 Medios de comunicación y el Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.3 y 5.2.3 Medios Tecnológicos, Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.6 y 5.2.6 Armas de Fuego, Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.9 y 5.2.9 Supervisores, Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.10 y 5.2.10 Manejadores caninos, Capítulo 5 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias del Grupo 1 y grupo 2 los numerales 5.1.12 y 5.2.12 Caninos, Capítulo 6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS el numeral 6.4 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Ajustando EL CUADRO EVALUACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE), Capítulo 6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS el numeral 6.5 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS, modifica ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA GRUPO 1, ajustando las fechas de prestación del servicio, Se modifica ANEXO 5.1 OFERTA ECONÓMICA GRUPO 2, ajustando las fechas de prestación del servicio, el Anexo 6 Tabla liquidación de servicios y medios tecnológicos adicionales. (GRUPO 1, GRUPO 2), Anexo 7.1 GRUPO 1 SEDE BOGOTÁ CALLE 100, FACULATAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DOCUMENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS ajustando los ítems 6, 7, 8, 9,10,13 y 14, el Anexo 7.2 GRUPO 2 SEDE CAMPUS NUEVA GRANADADOCUMENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS ajustando los ítems 6, 7, 8, 9,10,13 y 14, el Anexo 8.1 CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA EL GRUPO 1 SEDE BOGOTA, el Anexo 8.2 CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EL GRUPO 2 SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

Que el 13 de septiembre de 2021, se publicó en la página Web de la Universidad, el tercer documento aclaratorio a la respuestas a las observaciones al pliego y la Adenda N° 04 de 2021 mediante la cual se modificaron los numerales 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, modificando correspondientes por cada sede, 3.1 CRONOGRAMA, Se modifica ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA GRUPO 1, Se modifica ANEXO 5.1 OFERTA ECONÓMICA GRUPO 2, ajustando las fechas de prestación del servicio, el Anexo 6 Tabla liquidación de servicios y medios tecnológicos adicionales. (GRUPO 1, GRUPO 2).

Que el 14 de septiembre de 2021, se publicó en la página Web de la Universidad, el cuarto documento aclaratorio a la respuestas a las observaciones al pliego y la Adenda N° 05 de 2021 mediante la cual se modificaron los numerales 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, **ESTIMADO** modificando los correspondientes por cada sede, 3.1 CRONOGRAMA, Se modifica ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA GRUPO 1, Se modifica ANEXO 5.1 OFERTA ECONÓMICA GRUPO 2, ajustando las fechas de prestación del servicio, el Anexo 6 Tabla liquidación de servicios y medios tecnológicos adicionales. (GRUPO 1, GRUPO 2).

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 20 de septiembre de 2021, a las 15:14 horas, En la fecha y hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, se deja constancia que siendo las 15:14 horas se hace cierre de la 04 invitación pública 2021. recibió No. de Se los correos electrónicos en



De fecha

invitacionpublica04@unimilitar.edu.co, vicadm@unimilitar.edu.co y control.interno@unimilitar.edu.co, un total de 11 propuestas, y una propuesta es entregada de manera física en la Ventanilla Única de Correspondencia de la Sección de Gestión Documental de la UMNG, de las cuales se procede a consignar la siguiente información

				PPUESTA PNÓMICA	
No.	PROPONENTE	DIA Y HORA DE RECIBO DE LA PROPUES TA	SEDE 1:  Calle 100 y Facultad de Medicina y Ciencias de laSalud	SEDE 2: Campus Nueva Granada.	OBSERVA CIONES
1	UNION TEMPORAL SEGURIDAD 321.	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 12:15	\$ 1.107.584.664	\$ 1.612.935.024	Ninguna.

2	UNIÓN TEMPORALA&D 2021.	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 12:19	No presento	\$ 1.612.935.024	Se remitió un Correo We transfer a las 12:09 horas que recibió el correo de la Vicerrectoría administrativa. por lo tanto, se tiene en cuenta lo establecido en el pliego de Condiciones Num PRESENTACIÓN DE PROPUESTA el cual establece que "EN CASO DE PRESENTAR DOS O MÁS ENTREGAS POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE UN MISMO PROPONENTE, SE TENDRÁEN CUENTA LA PROPUESTA ENVIADA EN EL ÚLTIMO CORREO, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBA ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE".
3	UNIÓN TEMPORAL PASCUAL 2021	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 13:32 Propuesta sede2 y 13:34 Propue	\$ 1.097.034.665	\$ 1.605.435.025	Se remitió correo a las 13:38 horas el cual aclara a los correos de horas 13:28, 13:29, 13:32 y 13:34: verificado este último correo. No se allega documentos adjuntos, por lo tanto, es un correo aclaratorio que nos indica que se tenga en cuenta los correos de las horas 13:32 propuesta presentada para la sede 2 y correo de la 13:34 propuesta presentada para sede 1.
4	UNIÓN TEMPORAL NUEVIG	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 13:43	\$ 1.107.580.423	\$ 1.612.926.419	Ninguna.
5	SEGURIDAD ATLASLTDA	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 13:48	No presento	\$ 1.612.935.026	Se remitieron 3 correos a las 13:48 horas por lo cual se leyó el ultimo y nos indicaron que dividieron en tres (3) la propuesta y cada correo indica su respectivo consecutivo para un total de547 folios.

Página Nº 5

-		Día: 20 de			
6	UNIÓN TEMPORAL ALTUM.	septiembre de2021. Hora: 14:04 Propuesta sede1 y 14:36 Propue sta Sede 2	\$ 1.107.584.664	\$ 1.612.935.024	Ninguna.
7	UNIÓN TEMPORAL AFILCO - INTERCONTINENT AL.	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 14:21 Propuesta sede1 y 14:20 Propue sta Sede 2	\$ 1.102.815.275	\$ 1.612.915.024	Ninguna.
8	SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA	Día: 20 de septiembre de2021. Horas: 14:17.	\$ 1.107.584.634	No presento	Se recibieron cuatro (4) correos así: A las 14:17, 14:21, 14:24 y 14:30 horas, indicando en cada correo que por el tamaño de archivo, se envía en tres partes la propuesta y en un cuarto correo los criterios de desempate de lainvitación. Cada correo indica que parte de la propuesta se está enviando y el respectivo consecutivo.
9	UNIÓN TEMPORAL DIGITAL - LASER 2021	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 14:29	\$ 1.107.584.664	\$ 1.612.935.024	Ninguna.
10	SEGURIDAD ATEMPILIMITADA	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 14:31	\$ 1.107.584.664	\$ 1.612.935.024	Ninguna.
11	UNIÓN TEMPORAL M.O.A SEGURIDAD	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 14:54	\$ 1.107.584.664	\$ 1.612.935.024	Se recibió correo a las 14:54 pero estapropuesta solo fue remitida al correo invitacionpublica04@unimilitar.ed u.co. Por lo tanto, se tiene en cuenta loestablecido en el Invitación Pública, se cierra en la fechaseñalada para tal efecto en el cronograma (numeral 3.1)  No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno o a dos de los correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente

12	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Día: 20 de septiembre de2021. Hora: 15:02			Se recibió al correo electrónico Invitacionpublica04@unimilitar.ed u.co a las 15:02 horas remitido de laDivisiónde Contratación 20 de septiembre de hora 14:29, entregaron de manera física una propuesta para el proceso de
----	-------------------------------	---	--	--	--

Que el 23 de septiembre de 2021, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda N° 06 de 2021 mediante la cual se modificó el numeral 3.1 CRONOGRAMA.

Que el 29 de septiembre de 2021, se publicó en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, el cual se encuentra en el siquiente enlace: https://www.umng.edu.co- contratación- invitaciones públicas - invitación publica 04.

Que según cuadro resumen de evaluaciones:

EMPRESA	PUNTALE	TECNICO- CUMPLE/NO CUMPLE	JURIDICO	FINANCIERO
Unión Temporal Seguridad 321 Grupo 1 y Grupo 2.	500	01 NO CUMPLE OPERADOR MEDIOS TECNLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
Jnión Temporal A&D - Grupo 2	300	RECHAZADO CAP 7 ART 15 DOCUMENTOS ARMAMENTO Y 3 NO CUMPLE EN OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal PASCUAL 2021 Grupo 1	450	RECHAZADO CAP7 ART 15 TIENE 9 NO CUMPLE EN MANEJADORES CANINOS, SOLO OFERTO 8 MANEJADORES CANINOS DE 9 REQUERIDOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal PASCUAL 2021 Grupo 2	450	02 NO CUMPLE EN MANEJADORES CANINOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal NUEVIG – Grupo 1	350	2 NO CUMPLE EN SUPERVISORES Y 03 EN MANEJADORES CANINOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal NUEVIG - Grupo 2	500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal DIGITAL LASER 2021. Grupo 1 y Grupo 2	350	2 NO CUMPLE EN OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal AFILCO INTERCONTINENTAL Grupo 1	290	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal AFILCO NTERCONTINENTAL Grupo 2	290	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
Jnión Temporal ALTUM VISE Grupo 1	500	3 NO CUMPLE CON SUPERVISORES	CUMPLE	CUMPLE
Inión Temporal ALTUM VISE Grupo 2	500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal ATEMPI Grupo 1	300	09 NO CUMPLE EN MANEJADORES CANINOS Y 03 NO CUMPLE EN OPERADORES MEDIOS TECNOLÓGICOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal ATEMPI Grupo 2	270	03 NO CUMPLE SUPERVISORES, 01 NO CUMPLE MANEJADORES CANINOS Y 07 NO CUMPLE OPERADORES MESDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD NAPOLES Grupo 1	250	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD ATLAS Grupo 2	300	NO OFRECE SUPERVISORES-MANEJADORES NI OPERADORES MEDIOS	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez publicadas las evaluaciones, los proponentes UNION TEMPORAL NUEVIG. UNION TEMPORAL SEGURIDAD 321, UNION TEMPORAL ALTUM, UNIÓN TEMPORAL DIGITAL - LASER 2021, SEGURIDAD NAPOLES, UNIÓN TEMPORAL PASCUAL 2021, AFILCO SEGURIDAD, ATEMPI y ATLAS SEGURIDAD, presentaron observaciones al informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública No. 04 de 2021.

Que el 12 de octubre de 2021, se publicó en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada el aviso de Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública Nº 014de 2021.

Que el 14 de octubre de 2021 a partir de las 09:00 horas, de manera presencial en las instalaciones del Auditorio German Arciniegas de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la carrera 11 No. 101-80 en la ciudad de Bogotá y simultaneo de modo virtual en Google Meet ingresando en el enlace: meet.google.com/mnk-efst-ygvcon la participación acreditada de seis (6) proponentes.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dijo que las respuestas de las observaciones presentadas por los proponentes frente a los informes de verificación y evaluación, fueron publicadas el día 08 de octubre de 2021 en la página de la universidad enlace: https://www.umng.edu.co- contratación- invitaciones públicas – invitación publica 04.

Que se dio la lectura de la evaluación definitiva, se procedió a dar lectura al cuadro resumen de evaluación así:

EMPRESA	PUNTALE	TECNICO (CUMPLE/NO CUMPLE)	JURÍDICO	FINANCIERO
Unión Temporal Seguridad 321 Grupo 1 y Grupo 2.	0	RECHAZADO TIENE 01 NO CUMPLE OPERADOR MEDIOS TECNLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal A&D - Grupo 2	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15 DOCUMENTOS ARMAMENTO Y 3 NO CUMPLE EN OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal PASCUAL 2021 Grupo 1	0	RECHAZADO CAP7 ART 15 TIENE 9 NO CUMPLE EN MANEJADORES CANINOS, SOLO OFERTO 8 MANEJADORES CANINOS DE 9 REQUERIDOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal PASCUAL 2021 Grupo 2	0	RECHAZADO TIENE 02 NO CUMPLE EN MANEJADORES CANINOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal NUEVIG – Grupo 1	0	RECHAZADO TIENE 2 NO CUMPLE EN SUPERVISORES Y 03 EN MANEJADORES CANINOS	NO CUMPLE- VALORES NO SE AJUSTAN A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Unión Temporal NUEVIG - Grupo 2	0	CUMPLE	NO CUMPLE- VALORES NO SE AJUSTAN A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Unión Temporal DIGITAL LASER 2021. Grupo 1 y Grupo 2	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15 TIENE 02 NO CUMPLE EN OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS	NO CUMPLE- DEBE GENERAR POLIZA PARA CADA GRUPO	CUMPLE
Unión Temporal AFILCO INTERCONTINENTAL Grupo 1	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal AFILCO INTERCONTINENTAL Grupo 2	0	RECHAZADO CAP 7 ART 16	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal ALTUM VISE Grupo 1	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15 TIENE 3 NO CUMPLE CON SUPERVISORES	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal ALTUM VISE Grupo 2	500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal ATEMPI Grupo 1	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15 TIENE 09 NO CUMPLE EN MANEJADORES CANINOS Y 03 NO CUMPLE EN OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
Unión Temporal ATEMPI Grupo 2	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15 TIENE 03 NO CUMPLE SUPERVISORES, 01 NO CUMPLE MANEJADORES CANINOS Y 07 NO CUMPLE OPERADORES MESDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD NAPOLES Grupo 1	200	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD ATLAS Grupo 2	0	RECHAZADA CAP 7 ART 15 NO OFRECE SUPERVISORES-MANEJADORES NI OPERADORES MEDIOS	CUMPLE	RECHAZADO CAP 7 ART 13- L PROPUESTA ECONOMICA EXCEDE EL PRESUPUESTO

De fecha

Que se otorgó el uso de la palabra por única vez a los proponentes asistentes; presentando observaciones UNION TEMPORAL SEGURIDAD 321, UNION TEMPORAL ALTUM, UNIÓN TEMPORAL DIGITAL - LASER 2021, SEGURIDAD NAPOLES, UNIÓN TEMPORAL PASCUAL 2021, UNION TEMPORAL NUEVIG. Por lo anterior, se suspendio la Audiencia de Adjudicación, a las 11:50 am, para realizar el análisis y dar respuesta a las observaciones presentadas durante la audiencia.

Que a las 12:50 horas, se reinició la audiencia de adjudicación en la que se dio respuesta en los términos que se señalan a continuación:

Que se dio respuestas a las observaciones realizadas en la audiencia publica por parte de los comités evaluadores que se encuentran publicadas en la página web de la Universidad en el siguiente enlace: https://www.umng.edu.co- contratación- invitaciones públicas – invitación publica 04.

Que la Universidad presentó el resumen del informe de evaluación final y definitiva de la Invitación Pública en mención así:

EMPRESA	PUNTALE	CUMPLE/NO CUMPLE	JURÍDICO	FINANCIERO
UT SEG 321 UMNG G1-G2	500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT A&d G2	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15 DOCUMENTOS ARMAMENTO Y 3 NO CUMPLE EN OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
UT PASCUAL 2021 G1	450	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT PASCUAL 2021 G2	450	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT NUEVIG G1	350	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT NUEVIG G2	350	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT DIGITAL LASER G1 -G2 2021	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15 TIENE 02 NO CUMPLE EN OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
UT AFILCO INTERCONTINENTAL G1	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15	CUMPLE	CUMPLE
UT AFILCO INTERCONTINENTAL G2	0	RECHAZADO CAP 7 ART 16	CUMPLE	CUMPLE
UT ALTUM VISE G1	450	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT ALTUM VISE G2	450	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL ATEMPI G1	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15 TIENE 09 NO CUMPLE EN MANEJADORES CANINOS Y 03 NO CUMPLE EN OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL ATEMPI G2	0	RECHAZADO CAP 7 ART 15 TIENE 03 NO CUMPLE SUPERVISORES, 01 NO CUMPLE MANEJADORES CANINOS Y 07 NO CUMPLE OPERADORES MESDIOS TECNOLOGICOS	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD NAPOLES G1	250	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD ATLAS G2	0	RECHAZADA CAP 7 ART 15 NO OFRECE SUPERVISORES-MANEJADORES NI OPERADORES MEDIOS	CUMPLE	RECHAZADO CAF 7 ART 13

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 04 de 2021 a la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 321., representada por el señor OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.385.626 de Bogotá, para el Grupo 1 Sede Calle 100 y Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por un valor de MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.107.584.664) y para el Grupo 2 Sede Campus Nueva Granada, por un valor de MIL SEISCIENTOS DOCE MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.612.935.024). incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010 "Estatuto General", y lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 41 del Acuerdo N° 04 de 2021 "Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada", la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 04 de 2021.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR **NUEVA GRANADA.** 

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 04 de 2021, en el sentido de adjudicar a la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 321., representada por el señor OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.385.626 de Bogotá. la Invitación Pública N.º 04 de 2021 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DELSERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE CON TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.", para el Grupo 1 Sede Calle 100 y Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.107.584.664) y para el Grupo 2 Sede Campus Nueva Granada, por un valor de MIL SEISCIENTOS DOCE MIL **MILLONES NOVECIENTOS TREINTA** VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.612.935.024). para un total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.720.519.689), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma para el Grupo 1 Sede Calle 100 y Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por un valor de MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.107.584.664) y para el Grupo 2 Sede Campus Nueva Granada, por un valor de MIL SEISCIENTOS DOCE MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.612.935.024). incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al rubro 2121<02, destino presupuestal 2111191, PF 000201177102, sedes 1, 2 y 3, certificado de disponibilidad presupuestal No 84593 del 08 de julio de 2021, vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 321., representada por el señor OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA identificado con la cédula de ciudadanía 79.385.626 de Bogotá, y publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a

14 DCT 2021

Brigadier General LUIS FERNANDO PUENTES TORKES Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detacidamentes en contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos intermos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su ntenido del presente documento, lo contenido Elaboró, P.E. Sección Contratos Aprobó Jefe División de Contratación y

de Mayor y Menor Cuantia

Adquisiciones

Vo. Bo. Vicerre

na Cordoba Rangel

Mayor (RA) Ma iel Alejandro López Rozo

Mancera Castaño MG (RA) José Maurie